

[Faint handwritten text at the top of the page, partially obscured by the seal and bleed-through.]



Situacion unica de los señores y concejales D. Ignacio Mo-
 rales, D. Silvestre Gomez, D. Andrey Sanz, D. Alejandro Ta-
 rrazo con el Provisionado Sindico D. Ignacio Alvarez y
 provisionales que fueron en la sala capitular, el Sr. Pre-
 sidente manifestaron una carta particula que le habian diri-
 jido D. Juan de Paula Alvarez de la Ciudad de Murcia co-
 mo Representante de los vecinos de D. Mariano Brito y de
 la misma en la que se manifesta de que el Ayuntamiento
 de dicha Ciudad le habian dicho que los Censos que
 sobre si tiene el trozo de Salada que este municipio
 le entrega a dicho Alvarez en el pasado año cuarenta y
 tres parte de la propiedad de su dicho parroquial de
 que el Sr. de pertenencia presento al efecto en un Juicio
 a que fue demandado este Ayuntamiento por el Alvarez
 ante el Alcalde de la Villa de San Juan, cuyo terreno
 le fue cedido como propio a esta villa por los Autores
 de las Superiores de la Prov. con fecha de catorce de octubre
 del año treinta y seis, en cuyo sentido tambien ha
 bien acordado lo que sigue: Todos los Censos que habone
 D. Juan de Paula Alvarez de la Ciudad de Murcia
 como apoderado que es de D. Mariano Brito y el
 Ayuntamiento de dicha Ciudad correspondiente a la Sal-
 da que el Brito pone en esta Villa, se conpe-
 diron por dicho propietario desde el momento que fue
 creado esta villa y cedido los expresados terrenos a
 favor de los propios de este Ayuntamiento por las Auto-
 ridades Superiores de la Prov. y para la ejecucion
 de los Arrendos que se hagan por dichos Censos a este
 municipio que lo es desde primeros del pasado año
 cuarenta y tres se proceda por el Sr. Alcalde con-
 tra la finca, hasta que sea en la depositaria de es-
 ta Corporacion, la cantidad que por el mismo
 concepto se le adeuda, adoptando la igual medida en
 lo subsiguiente si se atrasase. Y que esta Resolucion
 se le haga saber a el Ayuntamiento de la Capital.

